

RESOLUCIÓN No. 0777

27 FEB 2025

*Por la cual se realiza un nombramiento provisional
Y se dictan otras disposiciones*

**LA SECRETARIA GENERAL
DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

En uso de sus facultades legales y de la delegación conferida mediante
la Resolución No. 3800 de 21 de agosto de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que revisada la Planta Global de Personal del ICBF se identificó que existen algunos empleos de carrera administrativa vacantes en forma **definitiva y temporal**.

Que entre los empleos que se encuentran en **vacancia definitiva y temporal**, está el de **Profesional Especializado Código 2028 Grado 17** (Ref. 10232), como se señala en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que teniendo en cuenta que el artículo 2.2.5.4.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 y por estricta necesidad del servicio, resulta necesario reubicar el empleo de **Profesional Especializado Código 2028 Grado 17** (Ref. 10232), de la Dirección de Planeación y Control de Gestión a la Dirección Financiera – Grupo Financiero Sede de la Dirección General.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, señala que los empleos que se encuentran en **vacancia definitiva y temporal** deben ser provistos a través de encargo, de acuerdo con las necesidades del servicio.

Que no existiendo servidores con derechos de carrera administrativa a la fecha que puedan o quieran optar por el Derecho Preferente de encargo, la Entidad en ejercicio de su facultad nominadora proveerá la vacante mediante nombramiento provisional.

Que la Dirección de Gestión Humana certifica que la persona que se nombra provisionalmente en la presente Resolución cumple con el perfil, las habilidades, las competencias y los requisitos para desempeñar el cargo en el que se designa, conforme a lo dispuesto en el Manual de Funciones y sus modificatorias.

Que la vigencia del nombramiento provisional de que trata el presente acto administrativo se encuentra sujeta a lo dispuesto por la Ley 909 de 2004, sus modificaciones y sus decretos reglamentarios.

Que en cumplimiento de lo ordenado en el Decreto 648 de 2017, Artículo 2.2.5.1.9, todo servidor público antes de posesionarse deberá diligenciar en el SISTEMA DE

RESOLUCIÓN No. 0777

27 FEB 2025

*Por la cual se realiza un nombramiento provisional
Y se dictan otras disposiciones*

INFORMACIÓN PARA LA GESTION DEL EMPLEO PÚBLICO **SIGEP** su Hoja de Vida y la Declaración de Bienes y Rentas, así:

(...) Artículo 2.2.5.1.9 Declaración de bienes y rentas y hoja de vida. Previo a la posesión de un empleo público, la persona deberá haber declarado bajo juramento el monto de sus bienes y rentas en el formato adoptado para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP, de acuerdo con las condiciones señaladas en el Título 16 de la Parte 2 del Libro 2 del presente Decreto. La anterior información sólo podrá ser utilizada para los fines y propósitos de la aplicación de las normas del servidor público y deberá ser actualizada cada año o al momento del retiro del servidor. Así mismo, deberá haber diligenciado el formato de hoja de vida adoptado para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público-SIGEP. (...)

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar provisionalmente a la siguiente persona en el cargo en vacancia **temporal** como se relaciona a continuación:

DEPENDENCIA	C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	PERFIL	NOMENCLATURA DEL CARGO, CÓDIGO Y GRADO	TITULAR DEL EMPLEO	SALARIO
DIRECCIÓN FINANCIERA – GRUPO FINANCIERO SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL	1.090.438.697	JENNY PAOLA CAMARGO CAMARGO	ADMINISTRADORA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-17 (Ref. 10232)	ALFREDO ENRIQUE LANZA MOSCOSO CC 79.780.049	\$6.928.453.00

PARÁGRAFO: El nombramiento provisional podrá darse por terminado en cualquier momento, conforme a las causales normativas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reubicar temporalmente el empleo denominado **Profesional Especializado Código 2028 Grado 17** (Ref. 10232), de la Dirección de Planeación y Control de Gestión a la Dirección Financiera – Grupo Financiero Sede de la Dirección General, durante la vigencia del nombramiento provisional del que trata el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo se publicará en la Intranet y página web de la Entidad, con el fin que el servidor público con derechos de carrera

RESOLUCIÓN No. 0777

27 FEB 2025

*Por la cual se realiza un nombramiento provisional
Y se dictan otras disposiciones*

administrativa que se considere afectado interponga la reclamación ante la **Comisión de Personal Nacional**, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del acto administrativo y de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Acuerdo 560 del 28 de diciembre de 2015 – Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC, en concordancia con el Decreto 760 de 2005 – Circular 02 de 2016.

ARTÍCULO CUARTO: La posesión de la persona nombrada deberá realizarse ante el Director de Gestión Humana, quien deberá verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para la posesión.

PARÁGRAFO: De no cumplirse con los requisitos señalados por la normatividad vigente, el Director de Gestión Humana se abstendrá de dar posesión y de inmediato deberá informar por escrito, para proceder a la revocatoria correspondiente, señalando el(los) requisito(s) no cumplido(s).

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar a la Dirección de Gestión Humana, que comunique el presente acto administrativo en los términos establecidos por la normatividad vigente.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C. a los

27 FEB 2025



DIANA MIREYA PARRA CARDONA
Secretaria General

ROL	NOMBRE	CARGO	SIRMA
Aprobó	Jaime Ricardo Saavedra Patarroyo	Director de Gestión Humana	
Revisó	Arturo José Salas García	Contratista – DGH GRyC	
Proyectó	Diana I. Contreras Torres	Contratista – DGH GRyC	